



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 21 de Enero del 2003.

P.O. N° 9

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO** Gubernamental mediante el cual se crea el Museo Regional de Historia de Tamaulipas, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNÁNDEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 4

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**ACUERDO** por el cual se publica mediante circular número 1/2003, el calendario de días no laborables, entre los que se incluyen los ya autorizados por la Ley..... 6

#### R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAMAULIPAS

**AMPLIACIÓN y TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos 2002, del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XXXIV, y 95 de la Constitución Política local; 2°, 4° y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 y 25 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, es una dependencia del Ejecutivo Estatal a la que se le otorgan, entre otras atribuciones, la de organizar y operar bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura, museos y pinacotecas, vigilando la conservación del patrimonio cultural.

**SEGUNDO:** Que mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado número 43, de fecha 29 de mayo de 1999, se creó el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, que tiene como principales objetivos, los de organizar, dirigir, enriquecer, modernizar y conservar las bibliotecas públicas, casas de cultura, museos, exposiciones artísticas y eventos de interés cultural, así como ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes corresponden al Ejecutivo del Estado.

**TERCERO:** Que la sociedad tamaulipeca, a lo largo de su evolución, ha dejado innumerables testimonios históricos que sirven como base para que las nuevas generaciones conozcan sus tradiciones, costumbres, hechos relevantes y así puedan enriquecer el presente y enaltecer el futuro en el que se desarrollarán.

**CUARTO.-** Que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, por conducto del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, realiza, entre otras, la función de organizar y operar los museos en el Estado, por lo que este Organismo Descentralizado aportará los recursos necesarios para la operación del Museo Regional de Historia de Tamaulipas, además de establecer los lineamientos por los que éste operará.

Estimando justificado lo anterior, y sobre la base del interés social, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO REGIONAL DE HISTORIA DE TAMAULIPAS, COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO 1°.-** Se crea el Museo Regional de Historia de Tamaulipas, como un órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, con domicilio en la capital del Estado, el cual regirá su actuación conforme a los lineamientos que al efecto le proporcione esta dependencia por conducto del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 2°.-** El objetivo del Museo Regional de Historia de Tamaulipas será constituir un espacio de conservación y difusión de las diversas manifestaciones históricas que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo por **tamaulipecos destacados** o dentro del territorio de nuestra Entidad.

**ARTÍCULO 3°.-** El Museo tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

- I.- Conservar y resguardar los testimonios de la historia tamaulipeca, nacional, particularmente la del noreste, así como llevar a cabo acciones tendientes a su restauración y adecuada exhibición, cumpliendo con las normas de seguridad que establece el Consejo Internacional de Museos;
- II.- Investigar, localizar y adquirir las colecciones que pudieran incrementar su acervo permanente;
- III.- Difundir las piezas y documentos históricos que obren en su poder;
- IV.- Coordinar y convenir con Instituciones Federales, Estatales y Municipales, Públicas y Privadas el intercambio de acervos históricos, artísticos y medios audiovisuales que sirvan para exhibición;
- V.- Procurar los medios de publicidad idóneos para promover las visitas a las exposiciones del Museo;
- VI.- Involucrar, en las actividades del Museo, a miembros destacados de los sectores social y privado con la finalidad de canalizar recursos que sirvan para el cumplimiento de su objetivo; y
- VII.- Las demás que le confieran los ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 4°.-** Para la realización de sus fines, el Museo contará con los siguientes recursos:

- I.- Los que le asigne el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes;
- II.- Aquellos provenientes de personas morales de carácter público o privado; y
- III.- Las donaciones, herencias y legados que le otorguen en su favor, a través de los medios legales correspondientes.

**ARTÍCULO 5°.-** Para el cumplimiento de su objetivo, el Museo contará con los siguientes órganos:

- I.- Un Director; y
- II.- Un Patronato.

**ARTÍCULO 6°.-** El Director será nombrado y removido libremente por el Titular del Ejecutivo del Estado y tendrá las siguientes facultades:

- I.- Ejecutar los acuerdos y disposiciones que emanen del Patronato;
- II.- Elaborar y someter a la consideración de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para su estudio y aprobación, el Programa Operativo Anual del Museo;
- III.- Dirigir técnica y administrativamente al Museo;
- IV.- Representar al Museo en la realización de los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objetivo;
- V.- Convocar a los miembros del Patronato a sesiones extraordinarias cuando así lo requiera el interés del Museo;
- VI.- Vigilar la conservación del patrimonio del Museo, de los bienes y demás valores que le pertenezcan;
- VII.- Autorizar con su firma la erogación de fondos que en los términos de este Decreto y los Reglamentos respectivos correspondan; y
- VIII.- Las demás que le señale el Titular de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el Director General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 7°.-** El Patronato estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado;
- II.- El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado;
- III.- El Director General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes;
- IV.- El Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas;
- V.- El Rector del Colegio de Tamaulipas;
- VI.- Un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y
- VII.- Un representante de la iniciativa privada, designado por el Presidente del Patronato.

El Patronato sesionará en forma ordinaria dos veces al año y en forma extraordinaria cuando el interés del Museo lo requiera. A las sesiones asistirán con voz pero sin voto, el Director del Museo y el Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte. El primero de ellos, fungirá como Secretario Técnico.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Los integrantes referidos en las fracciones I, II, III, IV, y V de este artículo podrán designar a un representante que los supla.

**ARTÍCULO 8°.-** El Patronato tendrá las siguientes facultades:

- I.- Procurar la obtención de recursos, a través de proyectos o programas, que sirvan para el cumplimiento del objetivo del Museo;
- II.- Establecer las políticas, normas y criterios de organización y operación del Museo;
- III.- Coadyuvar en la promoción y difusión de las actividades del Museo; y
- IV.- Las que le señale el presente Decreto y demás disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO 9°.-** Las actividades de fiscalización y vigilancia necesarias para el cumplimiento del objetivo del Museo Regional de Historia de Tamaulipas serán realizadas por el Órgano de Control interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

**ARTÍCULO 10.-** El Museo Regional de Historia funcionará con los recursos humanos que le proporcione la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, salvo aquellos que por las funciones a desempeñar, requieran de alguna especialidad específica, los que le serán proporcionados por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El Museo Regional de Historia de Tamaulipas se establecerá en el inmueble que albergó al ex Asilo Vicentino de esta ciudad capital.

**TERCERO.-** La Junta Directiva del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes emitirá las determinaciones que corresponda, para garantizar la operación y funcionamiento del Museo Regional de Historia de Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNÁNDEZ**, con domicilio en Calle Palmas número 109, Colonia Altavista, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas en fecha 3 de junio de 1999, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 38, de la titularidad del Licenciado Francisco Haces

Argüelles, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo dispuesto por la disposición legal citada, el Ejecutivo Local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**P R I M E R O.-** Se expide al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNÁNDEZ**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**S E G U N D O.-** Notifíquese el presente acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO HACES FERNÁNDEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido de la Ciudadana **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Secretaria General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitucional Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**FRANCISCO HACES FERNANDEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1154** – QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **121 FTE**. DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO. CD. VICTORIA, TAM. **14 DE ENERO DE 2003**.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA.-** Rúbrica.

---

### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo: -----

**"ACUERDO DIVERSO:-** Ciudad Victoria, Tamaulipas, a nueve de enero del año dos mil tres.-----  
 --- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se aprueba el siguiente calendario de días no laborables entre los que se incluyen los ya autorizados por la Ley:-----

#### AÑO DE 2003

1° de Enero (Miércoles)	Inicio del año
26 de Enero (Domingo)	Celebración del día del Burócrata Estatal.
5 de Febrero (Miércoles)	Aniversario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
21 de Marzo (Viernes)	Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez.
17 y 18 de Abril (Jueves y Viernes)	Semana Santa.
1° de Mayo (Jueves)	Día del Trabajo.
5 de Mayo (Lunes)	Aniversario de la Batalla de Puebla.
PRIMER PERIODO DE VACACIONES	Del 21 de julio al 4 de agosto, incluidos. Invariablemente los titulares de cada juzgado saldrán de vacaciones en el Período indicado. El personal de los Juzgados Penales, Mixtos y Menores que haya permanecido de guardia en el mencionado período, disfrutará de sus vacaciones los días del 18 de agosto al 1 de Septiembre incluidos.
16 de Septiembre (Martes)	Aniversario, de la Iniciación de la Independencia.
2 de Noviembre (Domingo)	Día de los fieles difuntos.
20 de Noviembre (Jueves)	Aniversario de la Revolución Mexicana.
25 de Diciembre (Jueves)	Celebración de Navidad.
SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES	Del 22 de diciembre de dos mil tres, al 5 de enero de dos mil cuatro incluidos. Invariablemente los titulares de cada Juzgado saldrán de vacaciones en el Período indicado. El personal de guardia en este período tendrá vacaciones del día 19 de enero al 2 de febrero de dos mil cuatro, incluidos.

--- Durante los períodos de vacaciones se suspenderán totalmente las labores del Supremo Tribunal de Justicia y de las siguientes Dependencias: su Oficialía de Partes, Juzgados de Primera Instancia de lo Civil, Secretarías Civiles de los Juzgados de Primera Instancia Mixtos y de los Juzgados Menores. En los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal y en los Menores por lo que respecta a su área Penal, no se suspenderán las labores, pero la mitad del personal disfrutará de las vacaciones en la primera parte del período. En cuanto a los Juzgados con jurisdicción mixta, será el Secretario del Ramo Penal quien quede de guardia en la primera parte del período vacacional con la mitad del personal que designe el Titular, quienes deberán laborar normalmente.-----

--- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúntese la circular correspondiente que será fijada en el tablero de avisos de la Secretaría General de Acuerdos, en el de cada una de las Salas del Tribunal y en el de los Juzgados de Primera Instancia y Menores, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Hágase del conocimiento asimismo de los Titulares de los Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito y Suprema Corte de Justicia de la Nación.----- Este calendario se aprueba sin perjuicio de la facultad del H. Tribunal Pleno para modificarlo si así lo considera necesario. **Notifíquese.-** Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Magistrados integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez, José Agustín Antú Cantú, Bibiano Ruíz Polanco y Juan Leobardo Ramos Jasso, que actúan con la Secretaría General de Acuerdos, que en este acto da fe". **SIETE FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos Legales conducentes.  
Cd Victoria, Tam. a 9 de enero de 2003.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO ALDAMA, TAMAULIPAS**

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **05** de **Noviembre** del **2002** y según consta en el Acta No. **39** de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos excedentes a recibirse la **AMPLIACIÓN** al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos:

		MILES DE PESOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	212,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	164,694.95
33000	SERVICIOS GENERALES	239,422.98
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	200,425.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	8,000.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	932,779.44
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	90,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
39000	DEUDA PÚBLICA	2,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>3,847,322.37</b>

**(TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 37/100 M.N.)**

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. Aldama, Tam. A **13** de **Enero** del **2003.-** **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.-** Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.- ING. EFRAÍN GARCÍA VILLAFUERTE.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROF. RUFINO GALLEGOS FUENTES.-** Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **05** de **Noviembre** de **2002** y según consta en el Acta No. **39** de la sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Aldama, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las **TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos:

		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00	120,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	15,000.00	15,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	0.00	0.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	120,000.00	0.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
<b>SUMAS IGUALES:</b>		<b>135,000.00</b>	<b>135,000.00</b>

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

V. Aldama, Tam. A 13 de Enero del 2002.- **ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA.-** Rúbrica.- **LA COMISIÓN DE HACIENDA.- ING. EFRÁIN GARCÍA VILLAFUERTE.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- PROF. RUFINO GALLEGOS FUENTES.-** Rúbrica.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALDAMA  
CÉDULA QUE DETERMINA EL PRESUPUESTO A EJERCER  
DURANTE EL PERÍODO 1º DE NOVIEMBRE DE 2002 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002  
INCLUYENDO AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Sep-02

PARTIDA	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO			TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
		1ª. FECHA: ACTA No. 91	2a. FECHA: ACTA No.	3a. FECHA: ACTA No.	(+)	(-)	
<b>31000</b>	<b>3,576,268.54</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>212,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,788,268.54</b>
31101	979,561.44						979,561.44
31102	1,528,714.26						1,528,714.26
31104	629,690.23			175,000.00			804,690.23
31201	10,918.17						10,918.17
31202	35,823.13						35,823.13
31204	104,385.42			17,000.00			121,385.42
31205	86,785.89						86,785.89
31209	37,104.60						37,104.60
31211	117,959.40			20,000.00			137,959.40
31212	45,326.00						45,326.00
<b>32000</b>	<b>1,702,449.86</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>164,694.95</b>	<b>0.00</b>	<b>120,000.00</b>	<b>1,747,144.81</b>
32101	261,482.16			35,824.59			297,306.75
32102	16,143.44						16,143.44
32103	7,149.98						7,149.98
32104	9,059.08						9,059.08
32105	21,838.60			25,725.35			47,563.95
32106	114,432.23						114,432.23
32108	26,382.07						26,382.07
32110	24,340.00						24,340.00
32203	37,796.85						37,796.85
32206	14,848.51						14,848.51
32207	77,546.98						77,546.98
32210	4,832.83						4,832.83
32301-01	701,673.67						701,673.67
32301-02	120,000.00					120,000.00	0.00
32401	248,655.04			92,145.01			340,800.05
32402	5,500.00						5,500.00
32403	10,768.42			11,000.00			21,768.42
<b>33000</b>	<b>2,534,200.17</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>239,422.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,773,623.15</b>
33104	29,221.71						29,221.71
33106	14,980.52						14,980.52
33112	39,138.50						39,138.50
33113-01	110,338.30			20,000.00			130,338.30
33113-02	0.00						0.00
33115	264,686.72			18,000.00			282,686.72
33117	33,540.00			10,000.00			43,540.00
33118	8,800.00						8,800.00
33120	159,737.00						159,737.00



33121	95,491.89			21,000.00			116,491.89
33122	309,599.03						309,599.03
33124	44,176.88						44,176.88
33125	67,558.75			15,000.00			82,558.75
33126	600,000.00			28,412.98			628,412.98
33201	11,822.25			5,000.00			16,822.25
33202	95,198.39						95,198.39
33203	121,215.66			61,000.00			182,215.66
33204	78,191.00						78,191.00
33205	302,253.00			50,000.00			352,253.00
33206	6,340.01						6,340.01
33210	8,000.00						8,000.00
33302	9,204.69						9,204.69
33303	29,285.00						29,285.00
33305	25,334.00						25,334.00
33307-01	30,657.26			11,000.00			41,657.26
33307-02	9,580.40						9,580.40
33307-03	22,490.10						22,490.10
33307-04	20.00			10.00			30.00
33308	7,339.11						7,339.11
<b>34000</b>	<b>3,729,456.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200,425.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>3,929,881.76</b>
34101.01	98,084.13						98,084.13
34101.02	0.00						0.00
34102	20,000.00						20,000.00
34103	121,979.84						121,979.84
34104	401,099.19						401,099.19
34105	882,700.31						882,700.31
34106	183,725.00			100,425.00			284,150.00
34108	48,000.00						48,000.00
34109-01	428,043.95						428,043.95
34109-02	38,009.80						38,009.80
34201	43,973.34						43,973.34
34202	170,359.00			100,000.00			270,359.00
34204	121,435.40					15,000.00	106,435.40
34401	120,471.70						120,471.70
34402	249,153.80						249,153.80
34403	47,912.42						47,912.42
34404	23,404.07				15,000.00		38,404.07
34406	31,104.81						31,104.81
34601	700,000.00						700,000.00
<b>35000</b>	<b>613,366.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>621,366.03</b>
35104	23,593.65						23,593.65
35106	4,300.00						4,300.00
35109	11,446.00						11,446.00
35112	8,277.16						8,277.16
35113	57,098.72			8,000.00			65,098.72
35114	371,500.00						371,500.00
35501	0.00						0.00
35502	0.00						0.00
35503	85,000.00						85,000.00
35504	2,150.50						2,150.50
35506-01	50,000.00						50,000.00
35506-02	0.00						0.00
<b>36000</b>	<b>14,872,239.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>932,779.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,805,019.16</b>
36202	673,543.56			50,000.00			723,543.56
36204	319,789.35			56,000.00			375,789.35
36209	1,658,756.59			600,000.00			2,258,756.59
36215	8,472,895.80			110,066.19			8,582,961.99
36216	241,714.26						241,714.26
36301	264,103.18						264,103.18
36302	198,624.04						198,624.04
36303	1,008,649.10			21,952.45			1,030,601.55
36304	686,382.49			94,760.80			781,143.29
36305	85,000.00						85,000.00
36311	541,277.27						541,277.27
36312	398,902.96						398,902.96
36314	322,601.12						322,601.12
<b>37000</b>	<b>5,137,863.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>90,000.00</b>	<b>120,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,347,863.08</b>
37101	94,948.15						94,948.15
37102	727,157.55						727,157.55
37103	985,410.07						985,410.07
37105	83,148.32						83,148.32
37106	107,786.31						107,786.31
37107	151,457.92						151,457.92
37109	858,234.03						858,234.03
37110	124,955.11			40,000.00			164,955.11
37111	74,590.38						74,590.38
37200-01	792,122.84			50,000.00			842,122.84
37200-02	5,175.00						5,175.00
37200-03	190,715.40						190,715.40
37200-04	831,162.00						831,162.00
37200-05	46,000.00						46,000.00
37200-06	0.00						0.00

37209	65,000						65,000.00
37210					120,000.00		120 000.00
<b>38000</b>	<b>61,550.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>61,550.00</b>
38101-01	3,027.37						3,027.37
38101-02	46,972.63						46,972.63
38103	9,900.00						9,900.00
38106	1,650.00						1,650.00
<b>39000</b>	<b>269,364.55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,269,364.55</b>
39102	200,000.01			1,000,000.00			1,200,000.01
39104	69,364.54			1,000,000.00			1,069,364.54
<b>TOTAL \$</b>	<b>32,496,758.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,847,322.37</b>	<b>135,000.00</b>	<b>135,000.00</b>	<b>36,344,081.08</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO FERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- SINDICO.-  
 EFRAIN GARCÍA VILLAFUERTE.- Rúbrica.- SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO.- PROFR.  
 RUFINO GALLEGOS FUENTES.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LUIS ENRIQUE  
 GÓMEZ GARCÍA.- Rúbrica.**

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 21 de Enero del 2003.

NÚMERO 9

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### AVISO

Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre del 2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

REMEDIOS HERNÁNDEZ CISNEROS, Mexicana, mayor de edad, casada, dedicada a las labores del hogar con domicilio en calle Pino Suárez (18) entre Conrado Castillo y Alejandro Prieto #1416, de esta Ciudad, ante quien corresponda comparezco y expongo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2391, Fracción V del Código Civil Vigente en el Estado de Tamaulipas y 881 del Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado, dando debido cumplimiento a lo señalado en dicha fracción permitiéndome publicar en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación LA POSESIÓN APTA PARA PRESCRIBIR DEL PREDIO QUE POSEO EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE Y POR MÁS DE CINCO AÑOS CON LOS SIGUIENTES DATOS DE IDENTIFICACIÓN: Predio ubicado en calle Pino Suárez (18) entre Conrado Castillo y Alejandro Prieto No. 1416 de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias.

Norte.- En 21.10 M. Con Guadalupe López de Rodríguez.

Sur.- En 19.75 y 10.05 M. Con lote 9, 12 y 13.

Este.- En 10.20 M. Con calle 18 y lote 8 y 9.

Oeste.- En 19.10 M. Con lote 20 y 26.

Con una superficie de 388.00 M2 y controlado con clave catastral 1-01-02-104-010 D-V0.

Lo anterior, para estar en posibilidades de llevar a cabo información Ad-Perpetuam que corresponda y así lograr que la propiedad antes mencionada, quede inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la suscrita en mi calidad de propietaria.

ATENTAMENTE

C. Remedios Hernández Cisneros.

Rúbrica.

3978.- Diciembre 31, Enero 9 y 21.-3v3.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 174/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. QUINTÍN ALBERTO ÁLVAREZ CERDA, a fin de acreditar la posesión de un predio rústico cerril de agostadero con una superficie de 20-36-10 hectáreas, que constituyen el Rancho denominado El Palmarito, ubicado en este municipio de San Fernando, Tamaulipas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 630.00 metros con Roberto Delgado; AL SUR:- En 525.00 metros con Antonio Leyva Sandoval; AL ESTE:- En 100.00 metros con Jesús Villafranca Alvarado y AL OESTE:- En 346.00 metros con Felipe Guerrero Camero, camino vecinal de por medio, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

San Fernando, Tam., a 17 de octubre del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3979.- Diciembre 31, Enero 9 y 21.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 0063/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Chapa Gutiérrez y continuado por el Licenciado Fernando Morales Medina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución Bancaria

BANCO DEL ATLÁNTICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, S. A. DE C. V., en contra de la Persona Moral denominada "DISTRIBUIDORA RUELAS", S. DE R. L. DE C. V., en su carácter de acreditada, representada por el señor JUAN RUELAS RODRÍGUEZ y por sus propios derechos a los señores JUAN RUELAS RODRÍGUEZ Y LUCRECIA MALDONADO DE RUELAS, en su carácter de Terceros Otorgantes de Garantía y Deudores Solidarios y Avalistas, sacar a remate de nueva cuenta en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en autos a la parte demandada:

LOCAL COMERCIAL.- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES: de la propiedad ubicada por la Privada 20 de Noviembre No. 102, entre la Ave. Pedro Cárdenas y la Priv. Emiliano Zapata, Colonia Magisterial, del Plano oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- A).- Terreno Urbano identificado como el Lote número 26 de la manzana 11, Zona 11, según plano de CORETT en la ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- Lote 26, Mza. 11, zona 11, según plano de CORETT.- AL NORESTE: en 18.20 M. con lote No. 29.- AL SURESTE, En 33.00 M. con Lote No. 25.- AL SUROESTE, en 18.00 M. con Callejón sin nombre, (ahora priv. 20 de Noviembre).- AL NOROESTE:- En 30.50 M. con Lote No. 27.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 67220, Legajo 1345, Mpio. de H. Matamoros, Edo. de Tamaulipas de fecha 6 de diciembre de 1989.- Superficie Total: 558.00 M2.- Según: ESCRITURAS.- Valor comercial del inmueble al 13 de febrero 2001.- IGUAL A LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CASA HABITACIÓN.- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES de la propiedad ubicada por la Calle Cuauhtémoc No. 13, entre las Calles Tlaloc y Texcoco, de la Colonia Azteca del Plano Oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- Terreno urbano identificado como el Lote Número 2 de la Manzana 4, zona 7, según plano de CORETT, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 2, Mza. 4, Zona 7.- AL NORESTE:- en 24.00 M. con lote 1.- AL SURESTE en 20.00 M. con calle Huitzilopochtli; AL SUROESTE, En 31.30 M. con lotes 3 y 33; AL NOROESTE; En 22.10 M., con calle Cuauhtémoc.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 47955, Legajo 960, Municipio de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos.- SUPERFICIE TOTAL 532.00 M2., según Escrituras.- VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AL 13 de febrero 2001.- Igual a la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán de hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, sáquense a remate de nueva cuenta en Primera Almoneda los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria por la parte demandada en el presente Juicio, convocándose a postores por medio de Edictos siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dichos inmuebles por uno de los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

41.- Enero 14 y 21.-2v2.

## EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente 48/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los ciudadanos JUAN RODRÍGUEZ ALAMILLA E IMELDA HERNÁNDEZ MORAN DE RODRÍGUEZ, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Privada Aquiles Serdán Número 201-A de la Colonia Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas.- Características Urbanas, Clasificación de la zona. Habitación de Segundo orden. Servicios Municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar.- Índice de saturación de la zona. 85%. POBLACIÓN.- Normal. Tipo de Construcción dominante, construcciones de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad. TERRENO:- Fracción Norte del lote número T-II-IV-I-0-I-I colonia Tamaulipas, Tampico, Tam., medidas y colindancias.- Según escrituras del Predio: AL NORTE con 16.60 m., con terreno que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México; AL SUR, en dos medidas, la primera de 8.75 m., con la porción de terreno que es o fue de la Señora Sara G., de Pérez y la segunda de 7.85 M., con el resto del lote que es o fue de la Señora Baldomera González de Márquez. AL ESTE en 7.60 m., con solar que es o fue de Ferrocarriles Nacionales de México; AL OESTE en 7.60 m., con la calle Aquiles Serdán. SUPERFICIE TOTAL 126.16 M2. DATOS DE REGISTRO. SECCIÓN I, No. 99596, LEGAJO 1992, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993, DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE. USO ACTUAL.- Casa-habitación. TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Construcción de mampostería de dos pisos que consta de lo siguiente: TIPO 1.- Sala, comedor, cocina, estancia, una recamara y baño en pb., recamara, un baño y baño vestidor y terraza y en pa. una recamara y baño. TIPO 2.- Área abierta terraza en pa., y pb., CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- Moderna-regular. NÚMERO DE NIVELES.- Dos.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- Más de diez años. VIDA ÚTIL REMANENTE.- Más de diez años. CALIDAD DEL PROYECTO.- Malo, ESTADO DE CONSERVACIÓN.- Malo. UNIDADES RENTABLES.- Una sola. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN. Zapata de concreto armado. ESTRUCTURA.- Castillos y cadenas de concreto armado. Muros.- de block de 15 cm., de espesor.- ENTREPISOS.- Losa de concreto armado. TECHOS.- Losa de concreto armado. AZOTEA.- Impermeabilizadas en mal estado. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- mortero cemento-arena. PLAFONES.- Mortero cemento-arena, con grietas y desprendimiento plafón por exceso de humedad. Lambrines.- Azulejo en baño y cocina tipo económico. PISOS.- mosaico de pasta.- ESCALERAS.- rampa de concreto.- PINTURA.- Vinílica y esmalte en mal estado.- CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino en mal estado. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- ocultas de poliducto. HERRERÍA.- VENTANAS

DE ALUMINIO NATURAL Y DE FIERRO ESTRUCTURAL. VIDRIERIA.- Semidobles de 3 mm., CERRAJERÍA.- Marca comercial.

**AVALÚO FÍSICO Y DIRECTO DEL TERRENO**

Del terreno.- sup., m2.- 126.16 valor unitario.- \$500.00 coef. 090. Motivo coeficiente. Regular.- Valor parcial.- \$56,772.00.- Valor total (A): \$56,772.00.

Construcciones.-casa-habitación.

Tipo 1, Sup., m2.- 86.94.- Valor unit. de reposición nuevo.- \$2,200.00.- Demérito.- 0.60.- Valor unitario neto de reposición.- \$1,320.00.- Valor parcial.- \$ 114,760.00.

Tipo 2, sup. m2.- 46.32. Valor unit. de reposición nuevo \$1,200.00. Demérito.- 0.60 valor unit. Neto de reposición.- \$720.00. Valor parcial.- \$33,350.40.- subtotal (B).- \$148,110.40. Valor por capitalización de rentas (A) + (B) + (C).

Renta bruta mensual.	\$ 1,700.00
Deducciones Mensuales estimadas en un 20%.	\$ 340.00
Producto líquido mensual.	\$ 1,360.00
Producto líquido anual.	\$ 16,320.00
Capitalizando el producto al 9.0%.	\$181,333.33
Valor físico.	\$204,882.40
Valor por capitalización.	\$181,333.33
Valor de Mercado.	\$193,107.87
<b>TOTAL</b>	<b>\$193,107.87</b>
<b>TOTAL EN N.R.</b>	<b>\$193,000.00</b>

(CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, EL DÍA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003) A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 13 de diciembre del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

42.- Enero 14 y 21.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 2 de diciembre del 2002, dictado en el Expediente Número 1041/93, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA, denunciado por ALVARO JAIME GONZÁLEZ ZAMORA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1.- Terreno Urbano ubicado en la Colonia Manuel A. Ravizé, lote 191, cuya superficie es de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 10.00 Mts. con lote 188, AL SUR, en 10.00 Mts. con Calle Álamo; AL ESTE, en 20.00 Mts. con lote 192; y AL OESTE, en 20.00 Mts. con Lote No. 190, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 39952, Legajo 800, de fecha 14 de noviembre de 1980 de este municipio el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N).

2.- Terreno Urbano ubicado en 5 y 6 Matamoros número 1225 de ésta ciudad con una superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.74 Mts. con Héctor García y en 4.00 mts. con Ángela Hernández de Méndez, AL SUR: en 4.00 mts. con Ángela Hernández, y 6.74 mts. con Avenida Matamoros, AL ORIENTE en 14.30 mts. con Ángela Hernández, en 10.70 mts. con Ángela Hernández de Méndez y 8.52 mts. con Ángela Hernández y AL PONIENTE 33.52 mts. con Jesús González y Julia Martínez; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 30067, Legajo 614, de fecha 2 de diciembre de 1972 de este municipio el cual fue valuado por los a peritos en la cantidad de \$845,950.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M . N).

3.- Terreno Urbano ubicado en 14 Berriozabal y Mina, de ésta ciudad con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 Mts. con Jesús Mata Martínez, AL SUR: en 20.00 mts. con Benigno Saldierna, AL ESTE en 10.00 mts. con calle 14 y AL OESTE: 10.00 mts. con Jesús Mata Martínez; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 44211, Legajo 885, de fecha 19 de diciembre de 1980 de este municipio el cual fue valuado por los peritos en la cantidad de \$185,925.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20 (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, convocándose a postores para que concurren a la audiencia en Primera Almoneda que se llevará a cabo el DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2003, A LAS ONCE HORAS.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

43.- Enero 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del Expediente 451/1999, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones y continuado por el C. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado

de BANCOMER, S.A., parte actora, en contra del C. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ que consta de:

Inmueble que se identifica como lote número 4, de la manzana D, de la colonia del Valle, ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 176.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 M2 con calle León; AL SUR en 10.00 M2 con terreno de la escuela; AL ESTE, en 17.60 M2, con lote 3, y AL OESTE en 17.60 M2 con lote 5, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 12,013, Legajo 241 de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de abril de 1994.

Con un valor comercial de \$363,300.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2003, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se saca a rematar.- Es dado el presente los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil.- DOY FE.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

44.- Enero 14 y 21.-2v2.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble sujeto a hipoteca en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00420/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones apoderado de BANCOMER, S.A., y proseguido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo con igual carácter, en contra de los CC. MARÍA ELOISA HERNÁNDEZ DE PORTILLA Y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ÁLVAREZ, consistente en:

TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en calle J. Aldama número 124, colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con propiedad privada; AL SUR, en 10.00 metros con calle J. Aldama; AL ESTE, en 30.00 metros con el lote número 8 y AL OESTE, 30.00 metros con fracción del mismo lote.- DESCRIPCIÓN GENERAL: Casa habitación de un solo nivel.- Tipo 1, área habitable, tipo 2, cochera, tipo- tipo 4.- De un piso, con una edad aproximada de la construcción 30 años, vida útil remanente.- Estado ruinoso.- Estado de Conservación.- Malo.- Calidad del Proyecto Regular.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 3594, Legajo 72, de fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

45.- Enero 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 414/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por IGNACIO BARRERA BARRERA, respecto de un predio rústico que se encuentra ubicado en las porciones 4 y 5 (cuatro y cinco) al sur del Poblado los Guerra de ésta Ciudad, el cual tiene una superficie de 5-94-51.6 Hectáreas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 102.00 M.L. con camino vecinal y en 40.00 M.L. con propiedad de la sucesión de Amando Rodríguez Barrera. AL SUR.- En 90.70 M.L., 36.00 M.L. y 158.50 M.L. con camino vecinal frente camino con propiedad de Apolinar Guerra Barrera.- AL ESTE.- En 142.50 M.L. 96.50 M.L. y un quiebre de 65.00 M.L. con propiedad de la Sucesión de Amando Rodríguez Guerra. AL OESTE.- En 193.80 M.L. con propiedad que fue de Amando Rodríguez Guerra actualmente Lic. Oscar Mario Hinojosa García y en 72.70 M.L. y 9.30 M.L. con camino vecinal.

Y por el presente Edicto que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta Ciudad, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de diciembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

71.- Enero 14, 21 y 28.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 423/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de

acreditar posesión y pleno dominio de un predio urbano, promovidos por RAFAEL GONZÁLEZ GARCÍA E IRACEMA ESCAMILLA ALVARADO, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el Municipio de Guerrero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 504.00 (quinientos cuatro punto cero metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 16.80 (dieciséis punto ochenta metros lineales) con lote número 12; AL SUR, en 16.80 (dieciséis punto ochenta metros lineales) con calle Eduardo Chávez; AL ESTE.- En 30.00 (treinta punto cero metros lineales) con lote número 2, AL OESTE, en 30.00 (treinta punto cero metros lineales) con calle Oscar Rodríguez, del lote número 1 de la manzana 62-A.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la Ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de diciembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

72.- Enero 14, 21 y 28.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum para efecto de acreditar derechos sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo número 510 de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, promovidas por la C. BERTA MARÍA PÉREZ DE LEÓN.

Expediente registrado bajo el número 766/2002.

Ordenándose la publicación de la presente información en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se publica en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y de este Juzgado, tal y como lo previene la fracción V del artículo 2391 del Código Civil vigente en el Estado. Se expide a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

73.- Enero 14, 21 y 28.- 3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 187/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.P. Manuel Enrique

Seva Conde apoderado de FIDEICOMISO FONDO ADMIC, A.C. en contra de MARÍA LUISA AGUILAR OCARANZA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble con construcción a nombre de MARÍA LUISA AGUILAR OCARANZA, lote número 8, de la manzana 138 de la zona 3, del ex-ejido Miramar, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 18858, Legajo 378, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.40 metros con fracción propiedad de Gustavo Santiago Santiago, AL SUROESTE en 19.50 metros con calle Madrid, AL SURESTE en 9.90 metros con lote 7, AL NOROESTE en 10.00 metros con calle primero de mayo con una superficie total de 233.20 doscientos treinta y tres punto veinte metros cuadrados el cual tiene un valor pericial de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble menos el veinte por ciento.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 8 de enero del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

120.-Enero 21 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 0063/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Roberto Chapa Gutiérrez y continuado por el Licenciado Fernando Morales Medina, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución bancaria BANCO DEL ATLÁNTICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, S. A. DE C. V., en contra de la Persona Moral denominada "DISTRIBUIDORA RUELAS", S. DE R. L. DE C. V., en su carácter de acreditada, representada por el señor JUAN RUELAS RODRÍGUEZ y por sus propios derechos a los señores JUAN RUELAS RODRÍGUEZ Y LUCRECIA MALDONADO DE RUELAS, en su carácter de Terceros Otorgantes de Garantía y Deudores Solidarios y Avalistas, sacar a remate de nueva cuenta en Primera Almoneda los siguientes bienes Inmuebles embargados en autos a la parte demandada:

LOCAL COMERCIAL.- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES: de la propiedad ubicada por la Privada 20 de Noviembre No. 102, entre la Ave. Pedro Cárdenas y la Priv. Emiliano Zapata, Colonia Magisterial, del Plano oficial de la Ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- A).- Terreno Urbano identificado como el Lote número 26 de la manzana 11, Zona 11, según plano de CORETT en la ciudad

de H. Matamoros, Edo. de Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:- Lote 26, Mza. 11, zona 11, según plano de CORETT.- AL NORESTE: en 18.20 M. con lote No. 29.- AL SURESTE, En 33.00 M. con Lote No. 25.- AL SUROESTE, en 18.00 M. con callejón sin nombre, (ahora priv. 20 de Noviembre).- AL NOROESTE:- En 30.50 M. con Lote No. 27.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 67220, Legajo 1345, Mpio. de H. Matamoros, Edo. de Tamaulipas de fecha 6 de diciembre de 1989.- Superficie Total: 558.00 M2.- Según: ESCRITURAS.- Valor comercial del inmueble al 13 de febrero 2001.- IGUAL A LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

CASA HABITACIÓN.- TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES de la propiedad ubicada por la Calle Cuauhtémoc No. 13, entre las Calles Tlaloc y Texcoco, de la Colonia Azteca del Plano Oficial de la ciudad de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas.- Terreno urbano identificado como el lote número 2 de la manzana 4, zona 7, según plano de CORETT, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 2, Mza. 4, Zona 7.- AL NORESTE:- en 24.00 M. con lote 1.- AL SURESTE en 20.00 M. con calle Huitzilopochtli; AL SUROESTE, en 31.30 M. con lotes 3 y 33; AL NOROESTE en 22.100 m. con calle Cuauhtémoc.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 47955, Legajo 960, Municipio de H. Matamoros, Estado de Tamaulipas, de fecha 28 de mayo de 1992 mil novecientos noventa y dos.- SUPERFICIE TOTAL 532.00 M2, según escrituras.- VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE al 13 de febrero del 2001.- Igual a la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, publicaciones que deberán de hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, sáquense a remate de nueva cuenta en Primera Almoneda los bienes inmuebles dados en garantía hipotecaria por la parte demandada en el presente Juicio, convocándose a postores por medio de Edictos siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dichos inmuebles por uno de los peritos valuadores designados para tal efecto en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de remate en Primera Almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

121.-Enero 21 y 30.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 950/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de GONZALO GUERRA RIVAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien

inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Magnolia número 109, Fraccionamiento Colinas del Pedregal, de esta Ciudad, con una superficie de 240.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: LOTE 9, con una superficie de 120.00 M2, AL NORTE en 7.50 M.L. con calle Magnolia; AL SUR en: 7.50 M.L. con Lote número 10; AL ESTE en: 16.00 M.L. con Lote número 7, AL OESTE en: 16.00 M.L. con Lote número 11. LOTE 11 con una superficie de 120.00 M2, AL NORTE en 7.50 M.L. con calle Magnolia, AL SUR en: 7.50 M.L. con Lote número 12, AL ESTE en: 16.00 M.L. con Lote número 9, AL OESTE en: 16.00 M. L. con Lote número 13.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 34553, Legajo 692, de fecha 30 de septiembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$206,000.00 (DOSCIENOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

122.-Enero 21 y 28.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1205/2002, relativo al Juicio Testamentario a bienes de la señorita IRENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ denunciado por IRMA GLORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de diciembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

123.-Enero 21 y 30.-2v1.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 913/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HARLEY GOULD, denunciado por la señora LORENA PERLA GOULD LEYVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

124.-Enero 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00717/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por los C.C. ALICIA HERRERA ECHAVARRIA Y LAURA HERRERA ECHAVARRIA, a bienes de la señora LAURA ECHAVARRIA YAÑEZ, quien falleció el día 17 de diciembre de 1998 en ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los veintidós días del mes de octubre del año 2002.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

125.-Enero 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 743/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MIGUEL RUIZ GUEVARA Y ESPERANZA VALADEZ HERNÁNDEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de julio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

126.-Enero 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 527/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO ESCUDERO CADENA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

127.-Enero 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dos, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 086/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUVENCIO RAMÍREZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de marzo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

128.-Enero 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, se ordeno publicar los Edictos del Expediente Número 367/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANGÉLICA CASTILLO RIVERA, promovido por MARÍA ELDA TERÁN CASTILLO, ordenándose publicar Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

129.-Enero 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ha radicado en éste Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 775/2002, la Sucesión Testamentaria a bienes de SOCORRO ARIAS ZAPATA DE SEVERA, denunciado por JUAN FRANCISCO SEVERA CEJA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de sus hijos FRANCISCO JAVIER, OCTAVIO DE JESUS, CAROLINA Y GERARDO de apellidos SEVERA ARIAS, y ordenó se publique un Edicto por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se edita en Tampico, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos. Así como una vez cumplido dicho término se convocará a los interesados y al agente del Ministerio Público adscrito a la junta que se establece en el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo anterior para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Altamira, Tamaulipas, el día 07 siete días del mes de enero del 2003 dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

130.- Enero 21 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ERNESTINA GÓMEZ ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 560/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RAFAEL JUVENTINO TORRES GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, conforme al artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

131.-Enero 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. ALMA ANGELINA HERRERA CORRAL

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el expediente número 852/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre Divorcio Necesario, promovido por RAÚL GUTIÉRREZ VALDES, en contra de ALMA ANGELINA HERRERA CORRAL, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veintidós de octubre del año dos mil dos.- Por presentado el C. RAÚL GUTIÉRREZ VALDÉS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de la C. ALMA ANGELINA HERRERA CORRAL, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 462, 463, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 fracción VII y demás

relativos del Código Civil vigente en el Estado, emplácese a la demandada por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el Despacho ubicado en Calle Costa Rica No. 71, de la Colonia Modelo de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas y a los P.D. que indica en su escrito.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMETE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 8 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

132.-Enero 21, 22 y 23.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. SILVIA HERRERA CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por JORGE RÍOS NAVA en contra de usted y otro, en el cual se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, (08) ocho de julio del año (2002) dos mil dos.

Téngase por presentado a JORGE RÍOS NAVA, con su curso que antecede, documentos y copias simples que se acompañan; promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, demandando a SILVIA HERRERA CONTRERAS con domicilio en: Avenida de Real número 302 de la Colonia Lauro Aguirre en Ciudad Madero Tamaulipas Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio conocido en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, registrese con el Número 00193/2002, y fórmese expediente, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado y emplácese a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para dar contestación a la demanda, si para ello tuvieren excepciones Legales que hacer valer.- Gírese oficio al Director del registro Público de la Propiedad en el Estado, a fin de que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el bien inmueble inscrito en la Sección I, Número 48091, Legajo 962, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha treinta de enero de 1981, de que el mismo se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.-

Por otra parte y toda vez que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción; gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a Juicio al Director de dicha dependencia y así mismo para que lo prevenga de la obligación que tiene de designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste Juzgado, haciéndole saber además que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para dar contestación a la demanda.- Previamente a tener como asistente legal del actor a la Licenciada Haydee Cortez Muñoz y autorizar para tener acceso al Expediente a las demás personas señaladas en la promoción de cuenta, deberán de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 52 y 54 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 60, 66, 92, 192, 195, 251 fracción III, 462, 467, 468, 619, 620 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta Ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Téngase por presentados a la parte actora solicitando se le emplace por Edictos a la demandada.- Tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades derivadas de la solicitud de investigación de paradero así como del acta circunstanciada levantada por el actuario de este Juzgado el día tres de septiembre de este año, se arriba a la conclusión de que el desconocimiento del domicilio de la parte demandada no es exclusiva del actor sino que es generalizado por la comunidad, conforme lo dispone el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazarle por Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en esta zona conurbada, por TRES VECES consecutivas y que además deberán fijarse en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia que el Edicto deberá contener tanto la transcripción íntegra del proveído que ordena la radicación del presente asunto como el presente que ordena emplazarle por Edictos. Lo anterior sin perjuicio que si se llegare a tener conocimiento por parte de esta autoridad judicial del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que se conozca.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento además en los artículos 2º, 4º, 22, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil tres .

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

133.-Enero 21, 22 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA SANDOVAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 662/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora PATRICIA CASAS HERNÁNDEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor MIGUEL ÁNGEL MENDOZA SANDOVAL, haciéndoles de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

134.-Enero 21, 22 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARÍA ALEJANDRA RIVERA FUENTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1074/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor ROGELIO CASTILLO ALMAZAN, en contra de la señora MARÍA ALEJANDRA RIVERA FUENTES, ordenándose emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado; se emplaza a Juicio a la señora MARÍA ALEJANDRA RIVERA FUENTES, haciéndole de su

conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

135.-Enero 21, 22 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. WILMAN MONJE MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil tres, ordenó el emplazamiento del Expediente Número 780/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTORES REYNOSA, S. A. DE C. V. en contra de ALICIA OSORIO DE MONJE Y WILMAN MONJE MORALES, demandándole los siguientes conceptos: a).- El pago de la cantidad de \$186,400.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M. N. 00/100), b).- El pago de los intereses moratorios pactados en los títulos ejecutivos motivo de esta acción, mismos que se cobraran desde el momento en que el obligado cartular se constituyó en mora, hasta el finiquito de esta y la prestación antecede. c).- El pago del 10% por concepto de I.V.A. ( Impuesto al Valor Agregado), los cuales se tabularán sobre los intereses moratorios que se generen, hasta el finiquito de las prestaciones que anteceden, d).- El pago de los gastos y honorarios que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

136.-Enero 21, 22 y 23.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SILVIA CABRERA JIMÉNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 seis de junio del año 2002 dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil

sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MANUEL MUÑOZ GARCÍA, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 4 cuatro de noviembre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial con base en la causal prevista por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.

2. - El pago de gastos y costas que la presente Instancia origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de traslado a disposición de la demandada.- DAMOS FE.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 12 doce del mes de noviembre del año dos mil dos.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTÉVEZ CRUZ.- Rúbrica.

137.- Enero 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. MARÍA GUADALUPE MILLAN GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 950/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BERNARDO OSTOS MARTÍNEZ, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

138.- Enero 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JORGE DIEGO MOLINA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 222/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio necesario, promovido por ROSA VIRGINIA ARTEAGA MEZA en contra de JORGE DIEGO MOLINA HERNÁNDEZ, en el cual se dictaron los siguientes proveídos.

Ciudad Altamira Tamaulipas, (10) diez de julio del año (2002) dos mil dos.

Téngase por presentada a ROSA VIRGINIA ARTEAGA MEZA, con su ocurso que antecede, documento y copias simples que se acompañan; promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, demandando a JORGE DIEGO MOLINA HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en: Calle Panamá número 310, de la Colonia Las Américas de Tampico, Tamaulipas, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la separación que tienen por más de dos años, conforme a la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil Vigente.- B).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese y fórmese expediente.- Con las copias simples de la demanda, córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Previamente a tener como asistente Legal de la actora al Licenciado Alfonso Aguirre Arteaga, se le previene para que de cumplimiento a lo establecido por los artículos 52 y 54 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 22, 192, 195, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 557, 559, 560, 561, 562 y 563 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con el secretario de acuerdos que autoriza.- DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

En su fecha se publica en lista.- COSTE.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis del mes de diciembre de año dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. ROSA VIRGINIA ARTEAGA MEZA, con su ocurso que antecede y con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, visto el contenido del mismo y estado de autos, en especial las informáticas rendidas por los Comandantes de la Policía Ministerial del Estado con base en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas y por el Delegado de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas, como los solicita la actora, procédase a emplazar a Juicio al demandado JORGE DIEGO MOLINA HERNÁNDEZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán demás en los estrados de este Juzgado, en los que se comunicará al demandado que se le concede el término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación para que presente su contestación y que las copias de traslado se

encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 40, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

139.- Enero 21, 22 y 23.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

C. OMAR RUBIO PARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 636/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Cesar Martínez Fresnillo, Endosatario en Procuración del señor GILBERTO JASSO GUERRERO en contra de Usted, por medio del cual se le informa lo siguiente.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.

FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE BAJO EL NÚMERO 636/2002, según el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.

Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía Ejecutiva propuesta. Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad.

Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los cinco días siguientes ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además a la parte demandada para que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, atento a lo establecido por el artículo 1069 del Código de Comercio.- Autorizando para la realización de dicha diligencia a la Actuario Interina de este Juzgado C. Licenciada Sandra Luz Jiménez Borjas. Procédase a la guarda en la caja de seguridad que obra en este Juzgado del Documento base de la acción, previa copia coteja que se haga del mismo por el Secretario de este Juzgado, la cual se glosará al Expediente.

Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Lerdo de Tejada 1515 de esta Ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado actuando con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.

Visto el escrito del Licenciado CÉSAR MARTÍNEZ FRESNILLO y por cuanto a lo solicitado, apareciendo de las constancias levantadas por el C. Actuario adscrito a este Juzgado de fechas doce de julio, primero de agosto, cinco de septiembre, diecinueve de noviembre, veintidós de noviembre y once de diciembre del dos mil dos, en las que hace constar que no se ha podido localizar al demandado a fin de emplazarlo a Juicio, es procedente ordenar que se emplace a la parte demandada señor OMAR RUBIO PARDO por medio de la publicación de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber al demandado que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que presente su contestación a la demanda o se oponga a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 67 fracción VI y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, y 1070 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que presente su contestación a la demanda o se oponga a la ejecución si para ello tuviere excepciones que hacer valer.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

140.- Enero 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS CC. MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ LOZANO Y

PEDRO GONZÁLEZ LOZANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 886/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura de Compra-Venta promovido por PEDRO GUTIÉRREZ ZENDEJAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- El otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa conceptos: el Lote de terreno de 120 ciento veinte metros cuadrados de superficie inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10324, Legajo 207 inscrito en fecha 19 de junio de 1979, lo anterior da motivo en que el suscrito no ha podido obtener respuesta positiva de parte de los demandados a fin de firmar la escrituración. b).- El pago de gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

141.- Enero 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. FAUSTINO FLORES CEDILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente 1243/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA ALICIA JUÁREZ, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones A).- Que por sentencia firme se decrete la disolución del vínculo matrimonial que me une con mi hoy demandada.- B).- Los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Y por

auto de veintidós de octubre del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado FAUSTINO FLORES CEDILLO, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de octubre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de octubre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

142.-Enero 21, 22 y 23.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en: Ejido Praxedis Balboa 3.0 Km. hacia el Noroeste por Brecha y llegamos al Rancho "El Americano" en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 640.00 M. con Bernardo Ortiz Delgado; AL NORESTE: 2,360.00 M. con Cruz Alberto Cavazos Ahumada; AL SURESTE: 662.45 M. con Roberto Montemayor Lozano; AL SUROESTE: 2,228.00 M. con Jesús María Cavazos Rodríguez, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 75217, Legajo 1505; de fecha 2 de febrero de 1990 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 380/1995; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HOSPITAL REGIONAL DEL RÍO, S.A. DE C.V., en contra de JORGE LUIS BADILLO HERNÁNDEZ Y CAROLINA AHUMADA CAVAZOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

143.-Enero 21, 23 y 29.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 206/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANTOS SERRATO IBARRA, en su carácter de endosatario en procuración de ROSALBA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y continuado por JOSÉ AMADO CANO GARZA y ADRIÁN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de SAN JUANITA GARCÍA MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Departamento en Condominio ubicado en Planta alta identificado como Departamento 201, edificio 321 calle Paseo Jacarandas, manzana 20, Lote 6 del Conjunto Habitacional FOVISSSTE de ésta Ciudad, inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6166, Legajo 124, del municipio de Victoria, Tam., de fecha 7 de marzo de 1994, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día CUATRO (4) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

144.-Enero 21, 23 y 29.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dos, dictado en los autos del Expediente Número 652/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Martín Trinidad Caballero Hernández, endosatario en procuración de BLANCA ESTELA FIGUEROA LOREDO en contra de la C. GLORIA MARTÍNEZ DE RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio urbano con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE con 40.30 metros con lote 24, 25 y 27; AL SURESTE con 24.78 metros con segunda avenida; AL SUROESTE con 39.60 metros con lote 4, AL NORESTE con 24.80 metros con lote 23, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro número 40187, Legajo 804, Sección I, de fecha 20 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El cual tiene un valor pericial de \$471,306.25 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 25/100 M. N.)

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación en la zona, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de enero del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

145.-Enero 21, 23 y 29.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle P. Balboa esquina con calle Labaro Patrio, Número 211, Colonia Rancho Grande de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 520.20 M.L con Lote 01; AL SURESTE: 37.30 M.L. con Lote 06; AL SUROESTE: 20.20 M. L. con calle P. Balboa; AL NOROESTE: 37.00 M.L. con calle Labaro Patrio, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 3135, Legajo 63, de fecha 25 de enero del 2000 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 671/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANJUANA RODRÍGUEZ DE CASTOR, en contra de DIANA ALICIA GARCÍA VILLARREAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

146.- Enero 21, 23 y 29.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1103/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. en contra de MARTIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Casa habitación de una y dos plantas de calidad mediana ubicada en calle Delta #231 de la colonia López Portillo, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 25.00 M.L. con lote 5, AL SURESTE en 10.00 M.L. con calle Delta, AL SUROESTE en 25.00 M.L. con lote 7, y AL NOROESTE en 10.00 M.L. con lote 27 con una superficie total de 250.00 M2.

2.- Casa habitación de una y dos plantas de calidad económica en la calle Guerrero #335 de la colonia Emiliano Zapata de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.20 m. con lote 5, AL SUR en 11.00 m. con calle Benito Juárez, AL ORIENTE en 20.00 m. con propiedad de Joel Quintanilla, AL PONIENTE en 20.00 m. con calle Guerrero con una superficie total de 222.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre los bienes inmuebles se fijo el primero de ellos en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.) y el segundo de ellos en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios fijados en las fincas respectivas, menos la rebaja del 20%(veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

147.-Enero 21, 23 y 29.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 545/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Licenciados Jorge Alberto Galván Garcés, Nazario Rodríguez Ortiz, Leobardo Martínez Contreras y Genaro Rodríguez Reyna, en representación del C. JORGÉ SALINAS TREVIÑO, en contra de ROBERTO HINOJOSA FAJARDO O ROBERTO ZEFERINO HINOJOSA FAJARDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Terreno urbano , ubicado en la colonia Tecnológico de esta ciudad, con un área total según escrituras de 4,671.00 M2.; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 48.84 mts., con propiedad particular; AL SUR EN: 81.24 mts., con hermanos Hinojosa Fajardo; AL ESTE EN: 76.75 mts., con Carlos Quintanilla; AL OESTE EN: 71.35 mts., con Libramiento Portes Gil; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71231, Legajo 1425 de fecha 24 de junio de 1998, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de: \$1,009,000.00 (UN MILLÓN NUEVE MIL PEOS 00/100 M. N.).

Terreno Sub-urbano denominado Rancho Agua Fria con un área total según escrituras de 2-01-35 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 150.00 mts., con propiedad de Martha E. Hinojosa de López; AL SUR EN: 150.00 mts., con Rancho El Calamaco; AL ESTE EN: 134.00 mts., con María Silvia Hinojosa de Ávila; AL OESTE EN: 134.00 mts., con Roberto Zeferino Hinojosa Fajardo; con los siguientes datos de Registro:- Sección I, Número 136229, Legajo 2725 de fecha 04 de septiembre de 1999 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de: \$2,008,000.00 (DOS MILLONES OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

148.-Enero 21, 23 y 29.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente 712/2002, relativo a la Información Ad-Perpetuam promovido por el C. JUAN TREVIÑO VIDALES, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y apoderado de la Sociedad Cooperativa de Producción Salinera del municipio de Altamira, Tamaulipas, trámite mediante el cual el promovente solicita se decrete que tiene su representada la posesión apta para prescribir respecto a los siguientes bienes inmuebles:

a).- Predio urbano el cual se identifica como lote No. 6, de la manzana 27, localizado en congregación "Lomas del Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 9,120 M2.; con frente a la calle Dámaso de la Portilla y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 98.50 metros con la calle Dámaso de la Portilla, AL SUR en 83.00 metros con callejón sin nombre, AL ESTE en 100.50 metros con propiedad del C. Raymundo Pérez del Ángel, AL OESTE en 100.50 metros con propiedad del señor Alejandro Vargas S.

b).- Predio urbano que se identifica como lote No. 302, de la manzana 2, localizado en congregación "Lomas del Real", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 237.18 M2., ubicado en la intersección de las calles Miguel Hidalgo y Portes Gil; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con la calle Miguel Hidalgo, AL SUR en 13.50 metros con la calle Benito Juárez, AL ESTE en 17.50 metros con la calle Portes Gil, AL OESTE en 17.00 metros colinda con la plaza principal, ordenándose la publicación de la presente información en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal del Estado en ésta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, como lo previene el artículo 2391 fracción V del Código Civil vigente en la Entidad.

Es dado el presente Edicto a los (23) veintitrés días del mes de octubre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

149.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-3v1.